



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

6456

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.805 del 20 de febrero del 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTE NACIONAL DE HIDROCARBUROS T.N.H. S.A., constituida con domicilio en el cantón Pedro Moncayo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2192 del 02 de junio del 2010, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTE NACIONAL DE HIDROCARBUROS T.N.H. S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 07 de diciembre del 2012, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. 09.Q.IJ.805 del 20 de febrero del 2009 y Masiva de Disolución por Inactividad No. No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2192 del 02 de junio del 2010, lo que corresponde a la compañía TRANSPORTE NACIONAL DE HIDROCARBUROS T.N.H. S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

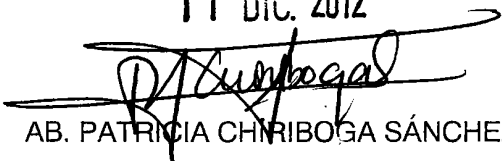
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía TRANSPORTE NACIONAL DE HIDROCARBUROS T.N.H. S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 DIC. 2012


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ